



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 20.162/98

VISTO estas actuaciones en las que se tramita la donación de bienes en condición de deterioro, que se encuentran detalladas de Fs. 12 a 16 ; y

CONSIDERANDO :

QUE los siguientes Establecimientos Educativos : Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" ; Escuela de Educación Técnica N° 5135 y Escuela N° 662 "General Manuel Belgrano", todos de la ciudad de Tartagal, realizan el pedido de donación de distintos elementos que se encuentran en su poder, en virtud del Contrato de Comodato Gratuito firmado oportunamente entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y dichas Escuelas.

QUE a fs. 11 ASESORIA JURIDICA mediante dictamen N° 4768 del 11 de noviembre de 1998, informa que no advierte objeciones legales que formular a las donaciones solicitadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 175/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Donar los bienes que en condición de deterioro, se encuentran en Comodato en los siguientes Establecimientos Educativos : Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" ; Escuela de Educación Técnica N° 5135 y Escuela N° 662 "General Manuel Belgrano", cuyo detalle se encuentra agregado por la DIRECCION DE PATRIMONIO a Fs. 12/16.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a realizar los trámite que requiera esta donación, como así también a firmar la documentación respectiva.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" ; Escuela de Educación Técnica N° 5135 y Escuela N° 662 "General Manuel Belgrano". Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Dr. ALBERTO FLORES
Secretario de Administración U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR